

DECRETO 1067
(Noviembre 7 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO” – BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR.

El Alcalde del Distrito de Turbo del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 315 numeral 3 y 361 de la Constitución política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. Así mismo, el artículo 36 consagra que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, y el artículo 37 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos.



Turbo
Ciudad Puerto

7. Que, en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
8. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
9. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 “Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)”.
10. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
11. Que el proyecto de inversión denominado “Construcción de la primera etapa del proyecto pavimentación tu barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010 fue aprobado mediante Decreto departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre 2021 y Decreto municipal N° 753 del 25 de noviembre de 2021.
12. Que el proyecto de inversión denominado “Construcción de la primera etapa del proyecto pavimentación tu barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010 fue aprobado por un valor total de diecinueve mil millones seiscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos M/L (\$19.000.612.959,00)”, discriminados de la siguiente manera, con cargo a la ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA: tres mil millones de pesos M/L (\$3.000.000.000); ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA - Distrito de Turbo: Once mil quinientos noventa millones nueve mil quinientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 11.590.009.575), ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA - Distrito de Turbo – Vigencia futura \$ 4.324.736.932 Cuatro mil trescientos veinticuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos pesos M/L , del Sistema General de Regalías y RECURSOS PROPIOS -Distrito de Turbo: Ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M/L (\$ 85.866.452).
13. Que Mediante Decreto departamental N°2021070004979 del 23 de diciembre de 2021 se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible- EDUH como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado “Construcción de la primera etapa del proyecto pavimentación tu barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010.
14. Que, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2023, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible - EDUH, entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó solicitud de ajustes consistentes: en Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, Incremento del valor total inicial hasta el 50%, y modificación de las fuentes ya existentes e inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. Así mismo, se indicó que dicho incremento se asumirá con la fuente recursos del Sistema General de Regalías – SGR,



Turbo
Ciudad Puerto

18. Que el 3 de noviembre de 2023, el Alcalde del Distrito de Turbo emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión denominado "Construcción de la primera etapa del proyecto pavimenta tu barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010.
19. Que, analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas" "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y Modificación de las fuentes ya existentes.
20. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.
21. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas" "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y Modificación de las fuentes ya existentes.
22. Que, en este sentido, se aprobará la modificación de las fuentes ya existentes: La fuente de inversión "asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta quinta y sexta categoría - Distrito de Turbo" aprobada inicialmente por, Once mil quinientos noventa millones nueve mil quinientos setenta y cinco pesos M/L (\$11.590.009.575), se incrementa en, Dos mil trescientos ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos M/L (\$2.382.344.152). para un total de la fuente de, Trece mil novecientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veintisiete pesos M/L (\$13.972.353.727); adicionalmente se incluye una nueva fuente de "Asignaciones directas del Distrito de Turbo" por valor de Ochenta y siete millones ochocientos catorce mil quinientos diecinueve pesos M/L (\$87.814.519), para un total del incremento, Dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno pesos M/L (\$2.470.158.671).

Fuentes de Financiación.					
Vigencia	Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
2021-2022	Antioquia	SGR- Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.000.000.000	\$3.000.000.000	\$0



Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría - Distrito de Turbo y asignaciones directas del Distrito de Turbo.

15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas" "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y Modificación de las fuentes ya existentes.
16. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible - EDUH, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:
- Solicitud de ajustes con fecha del 17 de octubre de 2023 suscrita por el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible - EDUH con las respectivas justificaciones técnicas, jurídicas y financieras avaladas por el interventor.
 - Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
17. Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor, concordante con la información registrada en GESPROY. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de Dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno pesos M/L (\$2.470.158.671), correspondiente al 13% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

D) Fuentes de Financiación.					
Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento	Antioquia	Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.000.000.000	\$3.000.000.000	\$0
Municipio	Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría - Distrito de Turbo.	\$ 11.590.009.575	\$13.972.353.727	\$2.382.344.152
Municipio	Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría - Distrito de Turbo - Vigencia Futura	\$4.324.736.932	\$4.324.736.932	\$0
Municipio	Turbo	Recursos Propios	\$85.866.452	\$85.866.452	\$0
Municipio	Turbo	Asignación Directas del Distrito de Turbo		\$87.814.519	\$87.814.519
Totales			\$19.000.612.959	\$21.470.771.630	\$2.470.158.671



Turbo
 Ciudad Puerto

2021- 2022	Turbo	SGR - Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de 4,5, y 6 categoría	\$ 11.590.009.575	\$13.972.353.727	\$ 2.382.344.152
2021-2022	Turbo	SGR - Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de 4,5, y 6 categoría – VGENCIA FUTURA	\$4.324.736.932	\$4.324.736.932	\$0
2023	Turbo	Recursos Propios	\$85.866.452	\$85.866.452	\$0
2023	Turbo	Asignación directas		\$87.814.519	\$87.814.519
Totales			\$ 19.000.612.959	\$21.470.771.630	\$2.470.158.671

23. Que mediante decreto Departamental con radicado N° 2023070005008 del 10 de noviembre de 2023, por medio del cual se aprueba un ajuste para el proyecto de inversión "Construcción de la primera etapa del proyecto pavimento tu barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "Construcción de la primera etapa del proyecto pavimento tu barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010 fue aprobado mediante Decreto departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre 2021 y Decreto municipal N° 753 del 25 de noviembre de 2021; y se aprueba ajuste al proyecto mediante Decreto Departamental N° 2023070005008 del 10 de noviembre de 2023, consistente en "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%" "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes"; del proyecto de inversión denominado "Construcción de la primera etapa del proyecto pavimento tu barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, como se detalla a continuación:



Turbo
 Ciudad Puerto

AJUSTE APROBADO

- Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno (\$2.470.158.671). Se incrementa el valor de las siguientes actividades: Construir Andenes y Urbanismos, Adquirir Suministros de Grandes Insumos, Implementar PGIO-PMA, Realizar interventoría.
- Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se Disminuirá el valor de las siguientes actividades: Realizar actividades preliminares, Instalar red de aguas lluvias y obras complementarias. Construir la estructura de pavimento e Implementar PMT.

CUADRO DE COMPARACIÓN MGA

PRESUPUESTO MGA				
ITEM	MGA	MGA APROBADO	NUEVO PRESUPUESTO 2022-2023	INCREMENTO O AJUSTE 2022-2023
1	Realizar actividades Preliminares	\$ 153.442.563	\$ 125.874.784	-\$ 27.567.779
2	Instalar red de aguas lluvias y obras complementarias	\$ 1.716.376.097	\$ 1.521.842.383	-\$ 194.533.714
3	Construir la estructura de pavimento	\$ 4.425.035.103	\$ 4.349.663.384	-\$ 75.371.719
4	Construir Andenes y urbanismo	\$ 4.117.103.598	\$ 5.912.137.601	\$ 1.795.034.003
5	Adquirir suministros de grandes insumos	\$ 7.308.468.795	\$ 8.171.947.760	\$ 863.478.965
TOTAL OBRA		\$ 17.720.426.156,00	\$ 20.081.465.913	\$ 2.361.039.757
	Implementar PGIO - PMA	\$ 175.325.533	\$ 211.312.090	\$ 35.986.557
	Implementar PMT	\$ 200.070.177	\$ 188.055.548	-\$ 12.014.629
SUBTOTAL		\$ 375.395.710,00	\$ 399.367.638,00	\$ 2.385.011.684,63
	Realizar Interventoría	\$ 904.791.093	\$ 989.938.079	\$ 85.146.986
TOTAL PROYECTO		\$ 19.000.612.959	\$ 21.470.771.630	\$ 2.470.158.671

RAI ANDRE ESCOBAR FERIA - P.U.E EDUH TURBO - M.P 031037-0642230 BLV ING. CIVIL

- Inclusión de actividades nuevas:** Se incluyen las siguientes actividades dentro del presupuesto inicial en el capítulo de la **estructura de pavimento**, y son: "inducción de junta transversal y longitudinal con acerrado mecánico, instalación de sello en junta transversal y longitudinal y mano de obra para la fabricación de la canastilla incluye equipo de corte soldadura.
- Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un trece por ciento (13%), correspondiente a dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671).
- Inclusión de fuente de financiación del SGR:** Se incluirá la fuente de financiación SGR Asignaciones Directas del Distrito de Turbo por valor de ochenta y siete millones ochocientos catorce mil quinientos diecinueve pesos (\$87.814.519).



Turbo
 Ciudad Puerto

6. **Modificación de las fuentes ya existentes:** La fuente de inversión "asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta quinta y sexta categoría - Distrito de Turbo" aprobada inicialmente por, Once mil quinientos noventa millones nueve mil quinientos setenta y cinco pesos M/L (\$11.590.009.575), se incrementa en, Dos mil trescientos ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos M/L (\$2.382.344.152). para un total de la fuente de, Trece mil novecientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veintisiete pesos M/L (\$13.972.353.727).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 475.1.2.1. ¿Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, con un incremento de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671), con cargo a los recursos SGR Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría, y recursos propios del Distrito de Turbo, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021058370010	Construcción de la primera etapa del proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo	Transporte	III	\$21.470.771.630



Turbo
 Ciudad Puerto

Fuentes de Financiación.					
Vigencia	Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
2021-2022	Antioquia	SGR- Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.000.000.000	\$3.000.000.000	\$0
2021- 2022	Turbo	SGR - Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de 4,5, y 6 categoría	\$ 11.590.009.575	\$13.972.353.727	\$ 2.382.344.152
2021-2022	Turbo	SGR - Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de 4,5, y 6 categoría – VGENCIA FUTURA	\$4.324.736.932	\$4.324.736.932	\$0
2023	Turbo	Recursos Propios	\$85.866.452	\$85.866.452	\$0
2023	Turbo	Asignación directas		\$87.814.519	\$87.814.519
Totales			\$ 19.000.612.959	\$21.470.771.630	\$2.470.158.671

ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades existentes: Al proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, por valor de Dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y uno pesos M/L (\$2.470.158.671), como se detalla a continuación:

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar actividades Preliminares	2023	\$153.442.563	\$125.874.784	-\$ 27.567.779
Instalar de red de aguas lluvias y obras complementarias	2023	\$1.716.376.097	\$1.521.842.383	-\$ 194.533.714
Construir la estructura de pavimento	2023	\$4.425.035.103		-\$ 75.371.719



Turbo
 Ciudad Puerto

			\$4.349.663.384	
Construir Andenes y urbanismo	2023	\$4.117.103.598	\$5.912.137.601	\$ 1.795.034.003
Adquirir suministros de grandes insumos	2023	\$ 7.308.468.795	\$8.171.947.760	\$ 863.478.965
Implementar PGIO - PMA	2023	\$175.325.533	\$211.312.090	\$ 35.986.557
Implementar PMT	2023	\$200.070.177	\$188.055.548	-\$ 12.014.629
Realizar Interventoría	2023	\$904.791.093	\$989.938.079	\$ 85.146.986
Total		\$ 19.000.612.959	\$ 21.470.771.630	\$2.470.158.671

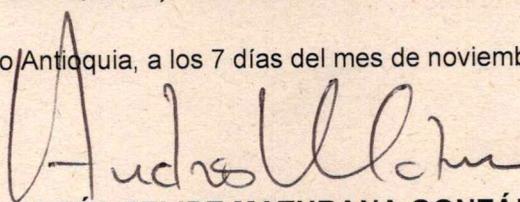
ARTÍCULO 4º Inclusión de nueva fuente del SGR "Asignaciones directas del Distrito de Turbo" por valor de Ochenta y siete millones ochocientos catorce mil quinientos diecinueve pesos M/L (\$87.814.519).

ARTÍCULO 5º Aprobar cambios en el horizonte de ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción de la primera etapa del proyecto pavimentación tu barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010 derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión, la cual se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y la guía para la identificación de trámites de ajustes acuerdo único de comisión rectora para proyectos aprobados.

ARTÍCULO 6º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito de Turbo/Antioquia, a los 7 días del mes de noviembre de 2023


ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ
Alcalde Distrital de Turbo

PROYECTO: Darwin Robledo Sánchez - secretario Distrital de Planeación

Reviso: Yurany Paola Rodríguez Pino - secretaria Privada del Despacho



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto